



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0518-R-2021

Huancayo, 29 de octubre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01304-2021-R-UNCP del 29 de octubre 2021, a través del cual el Rector dispone emisión de resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Contenido-La presente Ley regula las actuaciones de la función administrativa del Estado y el procedimiento administrativo común desarrollados en las entidades;

Que, el Artículo IV de la Ley N° 27444, sobre principios del procedimiento precisa: Principio de impulso de oficio-Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias;

Que, mediante Resolución N° 3146-R-2020 de fecha 06 de enero 2020, se resuelve: "Designar el Comité de Gobierno Digital de la UNCP, en observancia del Decreto Legislativo N° 1412, integrado por: Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras Rector – Titular de la Institución; Ing. Ruber Quispe Rojas Jefe Oficina de información y Comunicación – Líder del Gobierno Digital; CPC Jesús Alfonso Valle Cangalaya Director General de Administración - Miembro; Ing. César Ticllacuri Vilca Personal Oficina de Información y Comunicación - Miembro; Lic. Vilma Graciela Meza Melgarejo Jefe Oficina de Gestión del Talento Humano - Miembro;

Que, con Oficio N° 163-2021—JEF-OIC/UNCP del 28 de octubre 2021, la Jefa de la Oficina de Información y Comunicación solicita modificación de la Resolución N° 3146-R-2020 en la cual se hace mención sobre: El Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, en su Artículo 1º, establece: La presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, la Jefa de la Oficina de Información y Comunicación, manifiesta que actualmente en la Resolución N° 3146-R-2020, el Comité de Gobierno Digital de la UNCP está conformado por tres de los cinco miembros que ya no ocupan un puesto administrativo dentro de la Universidad, siendo por este motivo que se debe asignar un nuevo Comité de Gobierno Digital, razón por lo cual se debe modificar la indicada Resolución.

Que, el Artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto Universitario;

RESUELVE:

1º MODIFICAR la Resolución N° 3146-R-2020 de fecha 06 de enero 2020, en su primer resolutivo, debiendo quedar como sigue:

“1º DESIGNAR el Comité de Gobierno Digital de la UNCP, en observancia del Decreto Legislativo N° 1412, integrado por:

- | | |
|--|-----------------------------------|
| - DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
Rector | Titular de la Institución |
| - MG. ROCIO ROSANNA DAMIAN ALVARADO
Jefe de la Oficina de Información y Comunicación | Líder del Gobierno Digital |
| - MG. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCON
Director General de Administración | Miembro |
| - ING. CÉSAR ADALBERTO TICLLACURI VILCA
Personal de la Oficina de Información y Comunicación | Miembro |
| - MG. VILMA GRACIELA MEZA MELGAREJO
Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano.” | Miembro |



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0518-R-2021

- 2º **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0294-R-2021.
- 3º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR